



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

Recibido 07/01/2025

**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N°009-2025-GDTyGI/MPP**

SAN MIGUEL DE PIURA, 07 DE ENERO DE 2025

VISTO:

La CARTA N°001-2025-MEVC-BARRIO SUR con Expediente N°00000129 de fecha 02 de enero de 2025, emitida por el Ing. Marcos Euclides Villegas Cipriano Supervisor de obra, Informe N°0005-2025-SGO-GDTyGI/MPP recepcionado con fecha 06 de enero de 2025, emitido por el Ing. Yefrain Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Sub Gerente de Obras, con el cual solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, la conformación del Comité de Recepción de la obra: **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 0388-00-CMPP, de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó entre otros, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura, que consta de tres (03) Títulos, doce (12) Capítulos, y ciento sesenta y seis (166) artículos; y que contiene como Anexo N° 01: Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura y Anexo N° 02: Organigrama de la Municipalidad Provincial de Piura.

De conformidad con el **Artículo 208.- Recepción de la Obra y plazos**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N°162-2021-EF, que a la letra indica:208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo.

Que, con fecha 16 de agosto de 2024, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA** y la empresa contratista **CONSORCIO FORTALEZA**, suscribieron el **CONTRATO N° 014-2024-OA/MPP-LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-CS/MPP-PRIMERA**, para la ejecución de la Obra: **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CON CUI N° 2620007.; por el monto de **S/ 5,417,644.30 Inc./IGV. (Cinco millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro con 30/100 Soles)**; y por un plazo de ejecución de ciento Veinte (120) días calendario, computados a partir del 10 de setiembre de 2024, y con fecha de culminación el 07 de enero del 2024.

Que, con fecha 05 de setiembre del 2024, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el **CONTRATO N°016-2024-OA/MPP**, con el **SR. MARCOS EUCLIDES VILLEGAS CIPRIANO**, con RUC N°10180875561, para el servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra denominada **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CON CUI N° 2620007, por un valor de **S/ 216,705.77 (Doscientos Dieciséis Mil Setecientos Cinco con 77/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

Que, con Expediente N°00000129 de fecha 02 de enero de 2025, el **SR. MARCOS EUCLIDES VILLEGAS CIPRIANO**, presenta a la Municipalidad Provincial de Piura, el Certificado de Conformidad Técnica, asimismo, solicita la recepción de la obra denominada **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CON CUI N° 2620007.

Que, con Informe N°0005-2025-SGO-GDTyGI/MPP recepcionado con fecha 06 de enero de 2025, emitido por el Ing. Yefrain Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Sub Gerente de Obras, con el cual solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra denominada **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CON CUI N° 2620007; y por lo que propone a los siguientes profesionales como miembros del mencionado comité:



ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO
Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.

Presidente

ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN
Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

Miembro

ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA
Sub Gerente de Obras.

Miembro

MIGUEL IGNACIO ALVARADO ESPINOZA
Supervisor de Obra

Asesor Técnico

Por estos fundamentos, en mérito a lo expuesto y al amparo del Artículo 93 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias; analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra denominada **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CON CUI N° 2620007; quedando integrado por:

ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA
Sub Gerente de Obras.

Presidente

ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO
Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.

Miembro

ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN
Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

Miembro

MIGUEL IGNACIO ALVARADO ESPINOZA
Supervisor de Obra

Asesor Técnico

ARTICULO SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, al supervisor de obra.

ARTICULO TERCERO. - Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al Contratista **CONSORCIO FORTALEZA**, en la dirección Calle los Ebanos Mza. "Z" lote 18, Urb. Miraflores- Castilla - Piura; y/o

... CONTINÚA RESOLUCIÓN GERENCIAL N°009-2025-GDTyGI/MPP

Correo Electrónico: gworks@gworks.pe ; consignados en la Cláusula Vigésimo tercera del Contrato N°014-2024-OA/MPP - Licitación Pública N°004-2024-CS/MPP - Primera Convocatoria, de fecha 16 de agosto del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES
Ing. Gerardo Alvarado Alvarado Machadri
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
21 ENE 2025
HORA: 9:00
RECIBIDO POR: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
22 ENE 2025
FIRMA: 10.2
RA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA MUNICIPAL
22 ENE 2025
FIRMA: [Signature]
HORA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUBGERENCIA DE OBRAS
04 FEB 2025
RECIBIDO POR: [Signature]
FIRMA: [Signature]
HORA: